

PIRQUE, 21 ABR 2014  
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.
- 2º Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Cristián Balmaceda Undurraga.
- 3º Decreto Alcaldicio N° 1059 del 2 de septiembre de 2013, que establece las subrogancias de las Unidades Municipales.
- 4º El certificado N° 98 de fecha 10 de abril de 2014, en que el H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes "Otorgar patente comercial a los kioscos del Paseo Pirque" a la Sr. Paulina Herrera Silva y la Sra. Andrea Vejares Altamirano.
- 5º La solicitud de fecha 20 de marzo de 2014 de la Sra. Andrea Vejares Altamirano, RUT [REDACTED], con visto bueno del Jefe de Patentes Comerciales y del Director de Administración y Finanzas, a fin de tramitar patente comercial para venta de artesanía y prendas de vestir.
- 6º Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales D. L. N° 3.063, Artículos 23º, 24º, 25º, 29º, 30º, 31º, 52º, 53º y 58º.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

**DECRETO**

**PROCÉDASE** a otorgar patente comercial a nombre de **Andrea Vejares Altamirano**, RUT [REDACTED], en la dirección Av. Concha Y Toro [REDACTED] con el giro venta de prendas de vestir, asignándose el Rol 600069.

**DEJESE** establecido que el valor de la patente, corresponde al capital propio declarado por los contribuyentes, no pudiendo ejercer actividad comercial sin el respectivo pago de este tributo, conforme a la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

**REALÍCESE** la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por la Unidad de Patentes Comerciales - CIPA.

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.



EUGENIO ZUNIGA MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA  
ALCALDE



CBU/EZM/MCA/APR/DEF.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo SECMU.-
- Unidad de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- Depto. de Finanzas.-
- Unidad de Patentes Comerciales.-